



PROVIDENCIA, 26 FEB 2024

EX.N° 343 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°142 de 29 de enero de 2019, se otorgó el Proyecto FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA, para el Proyecto "NORMALIZACION DE ASCENSORES (2) ACORDE A LA LEY - EDIFICIO EL VERGEL 2648", por el monto que se especifica.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°887 de 28 de julio de 2020, se otorgó un complemento al Proyecto FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA, para el Proyecto "NORMALIZACION DE ASCENSORES (2) ACORDE A LA LEY - EDIFICIO EL VERGEL 2648", por el monto que se especifica.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°916 de 6 de agosto de 2020, se adjudicó a la empresa JOSE MIGUEL DELGADO ENCINA INGENIERIA ELECTRICA E.I.R.L., RUT.N°76.064.619-9, la licitación pública de la obra FONDEVE "REPARACION Y CERTIFICACION ASCENSORES COMUNIDADES DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-15-LQ20.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°955 de 18 de agosto de 2020, se sustituyó el punto N°5 del Decreto Alcaldicio EX.N°916 de 6 de agosto de 2020.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.604 de 31 de diciembre de 2020, se aprobó la recepción provisoria para la LINEA 4: EL VERGEL N°2648, de la obra FONDEVE antes mencionada.-

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°7 de 5 de enero de 2022, se aprobó la recepción definitiva para la LINEA 4: EL VERGEL N°2648, de la obra FONDEVE antes mencionada.-

7.- La Liquidación de Contrato N°7 de 4 de enero de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

8.- El Memorandum N°3.014 de 16 de febrero de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

Declárase terminado el Proyecto FONDEVE "REPARACION Y CERTIFICACION ASCENSORES COMUNIDADES DE PROVIDENCIA", LINEA 4: EL VERGEL N°2648, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°916 de 6 de agosto de 2020, a la empresa JOSE MIGUEL DELGADO ENCINA INGENIERIA ELECTRICA E.I.R.L., RUT.N°76.064.619-9, en conformidad a lo establecido en el Reglamento N°239 de 23 de Diciembre de 2020, que aprueba el texto "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL".-

Anótese, comuníquese y archívese.

CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 677.1